

**Acuerdo del Consejo Académico N°24
Reunión Ordinaria 21 de mayo 2025**

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO SUPERIOR NO CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS INTERNACIONALES.”

El presidente del Consejo Académico, Rector y la Secretaria General en uso de sus facultades legales otorgados por el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en el artículo 58 literal a dentro de las funciones asignadas, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional del 20 de enero de 2016 se otorgó el registro calificado al programa de Especialización en Finanzas Internacionales de la Corporación Universitaria Reformada, con vigencia hasta el 18 de enero de 2023.

Que el programa ha operado desde el segundo semestre del año 2018, contando con siete años de trayectoria y desarrollando múltiples procesos de autoevaluación académica e institucional, cuyos resultados han sido analizados a profundidad por los órganos competentes.

Que el informe de evaluación elaborado por la institución en 2024 evidencia, con base en datos históricos y proyecciones de matrícula, una baja y fluctuante demanda del programa, sin alcanzar niveles mínimos de sostenibilidad, con cohortes que en su mayoría no superaron los seis estudiantes nuevos por semestre.

Que si bien el número de matriculados activos aumentó transitoriamente en los períodos 2023-02 y 2024-02, dicho crecimiento respondió a un convenio específico con San José ICAFT y a las disposiciones del Decreto 1174 de 2023, lo cual no refleja una consolidación de demanda estructural ni orgánica en el mercado académico.

Que el análisis del contexto nacional —según cifras del SNIES 2024— indica que más del 66% de programas académicos afines a nivel nacional se encuentran actualmente inactivos, reflejando una disminución de la pertinencia y demanda de esta área de formación en el país.

Que los programas de pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de esta institución no presentan un énfasis en Finanzas Internacionales, lo que ha dificultado la articulación académica y ha limitado las estrategias de progresión formativa.

Que desde la perspectiva financiera, el programa ha sido deficitario y no ha demostrado ser capaz de cubrir los costos directos e indirectos de operación, presentando utilidades limitadas en algunos años que no consideran el 35% de los costos institucionales indirectos.

Que la Corporación Universitaria Reformada, en su compromiso con la calidad, la sostenibilidad y la pertinencia de su oferta educativa, ha determinado que no existen condiciones académicas, administrativas ni financieras que sustenten la solicitud de renovación del registro calificado del programa;

Con fundamento en las razones fáctica legales, normativas y estatutarias expuestas, el Consejo Académico,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior no continuar con el trámite de renovación del registro calificado del programa de Especialización en Finanzas Internacionales, en razón de su inviabilidad académica, financiera y de pertinencia institucional, conforme al análisis realizado.

ARTÍCULO 2º: Garantizar el cumplimiento de los compromisos académicos adquiridos con los estudiantes actualmente matriculados en el programa.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintiún (21) días del mes de mayo del año 2025



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Rector

El presente acuerdo es refrendado para su constancia por la Secretaría General.



YESENIA GUZMÁN ESCORCIA
Secretaria General